ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
OBJETO:	**ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO PARA CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE MUNICIPAL, Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL MANEJO DE RECURSOS Y BIENES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL Y PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÀ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En Colombia las entidades públicas tienen dentro de sus obligaciones la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal, de la siguiente forma:

"Art. 101 Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita le hagan las contralorías; (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hubieren hecho oportunamente o en la cuantía requerida...()

ARTÍCULO 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."
De acuerdo a la normativa aplicable al sector público, el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es, la correcta disposición, manejo y ejecución de los recursos y bienes públicos que se encuentre plasmados en el presupuesto del Municipio de Cubara para la vigencia Fiscal 2021, y que además de ello el municipio debe adquirir una póliza de seguros con el fin de amparar el riesgo a un indebida administración de recursos que llegue a generar una posible responsabilidad fiscal.

Por otro lado, la ley 734 de 2002, en su artículo 34, numeral 21, preceptúa que es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. Igualmente reglamenta en su Artículo 48 numeral 3 que es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, ´pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de la empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales" Adicionalmente en el artículo 48 numeral 3 dispone que es falta gravísima también "No asegurar por su valor real los bienes del estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes".

Para el caso que nos ocupa, la persona que por disposición legal es el ordenador del gasto con disposición y responsabilidad fiscal es la Alcaldesa, Igualmente el Señor Personero Municipal, así como los funcionarios que tienen dirección y manejo de recursos tales como el Secretario de Hacienda y crédito público, el Almacenista Municipal, los secretarios de planeación y obras públicas, de Gobierno y Desarrollo Social y el gerente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de la A.A.A. estos últimos priorizados toda vez que sus funciones implican un mayor riesgo de sanciones y un posible detrimento a la erario, que por lo tanto la administración tiene como una de las obligaciones brindar protección de los recursos y bienes públicos; por lo tanto debe contar previamente con una póliza que ampare dichos manejos de tal manera que ampare el correcto y buen manejo de estos recursos y en especial que cubra la ocurrencia de hechos que constituyan delitos contra la administración pública o merezcan reproche fiscal

Se debe entonces adquirir póliza de manejo de recursos públicos para los funcionarios responsables lo que evitaría una protección a los bienes dejados bajo el cuidado y protección y a su vez evitaría incurrir en falta disciplinaria o responsabilidad fiscal.

Vemos entonces que existe suficiente fundamento legal que tanto la ley 42 de 1993, ley 988 de 2004, ley 610 de 2010 y la ley 734 de 2002, obliga a los servidores públicos de amparar, proteger y velar por cuidado de los bienes y recursos del estado, lo que se materializa con la adquisición de la póliza de manejo aquí descrita. Este bien o elemento que más bien es un documento de tipo legal en donde se hace constar el contrato del Municipio con una entidad que por vocación comercial expiden estos

documentos en virtud del contrato de seguro se amparan los hechos que pudiesen constituirse en delitos, falta disciplinaria o detrimento fiscal.

Además, la administración Municipal en pro de cumplir lo establecido en la Ley 136 de 1994 en su artículo 68 que reza: "Seguros de vida y de salud. Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3171 de 2004. Los concejales tendrán derecho durante el período para el cual han sido elegidos, a un seguro de vida equivalente a veinte veces del salario mensual vigente para el alcalde, así como a la atención médico-asistencial a que tiene derecho el respectivo alcalde."

Adicionalmente a lo anterior la Ley 1148 de 2007 en su artículo 3º establece "Contratación de la póliza de vida para concejales. Los alcaldes de municipios pertenecientes a categorías cuarta, quinta y sexta contratarán, con cargo a la sección presupuestal del sector central del municipio, la póliza de seguro de vida y de salud para los concejales Sobre estos aspectos la Ley 734 de 2002 en su Artículo 34 Establece que "Son deberes de todo servidor público", Numeral 21: Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Por lo tanto es obligación de la Administración Municipal dar cumplimiento a las normas vigentes y primordialmente proteger la vida de cada uno de sus dirigentes como son los concejales, el alcalde y el personero, toda vez que las pólizas actuales deben renovarse, por ello se debe adquirir un seguro que ampare los riesgos que pueden sufrir estos funcionarios como lo son la vida, incapacidad total y permanente, muerte accidental, gastos médicos por accidente, gasto funerarios y enfermedades graves.

Atendiendo a la necesidad la administración municipal en aplicación del principio de económica y celeridad así como en aplicación del Estatuto General de Contratación Pública del objeto y de la naturaleza de los servicios a adquirir se determina convocar a los posibles oferentes a un proceso de selección de Mínima cuantía con el siguiente objeto : **"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO PARA CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE MUNICIPAL, Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL MANEJO DE RECURSOS Y BIENES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL Y PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÀ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Para llevar a cabo el desarrollo del proyecto antes mencionado es necesario adelantar el proceso contractual pertinente para seleccionar la persona natural o jurídica que cumpla con las exigencias de tipo técnico, jurídico y financiero que se enunciaran más adelante.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

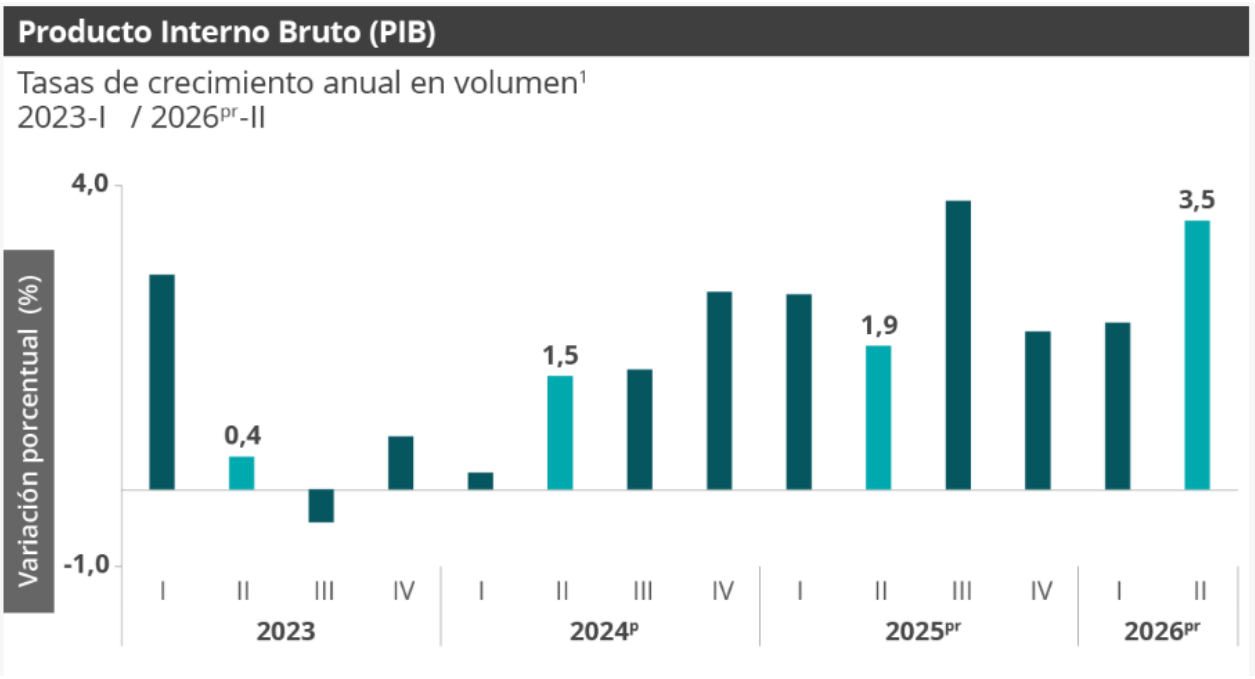
3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

	Sector	Marca con una "X"
	Agropecuario	
	Servicios	X
	Industrial	
	Transporte	
	Comercio	
	Financiero	
	Construcción	
	Minero y Energético	
	Solidario	
	Comunicaciones	
	Administración public	
	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Producto interno bruto PIB



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

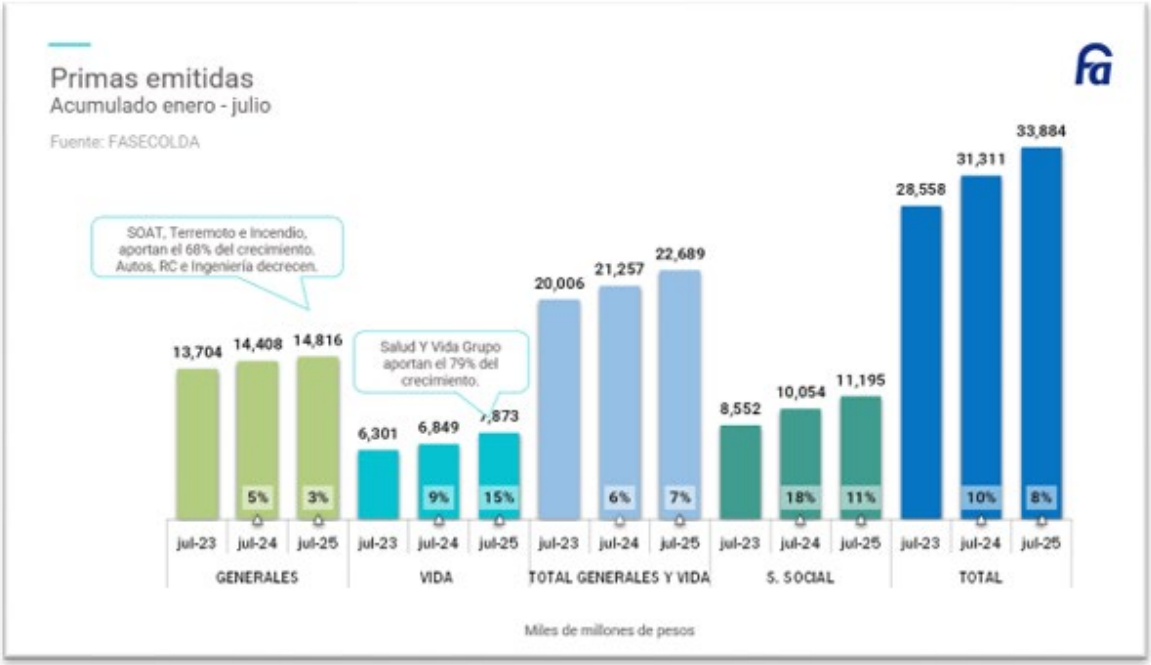
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). **Fuente: DANE**

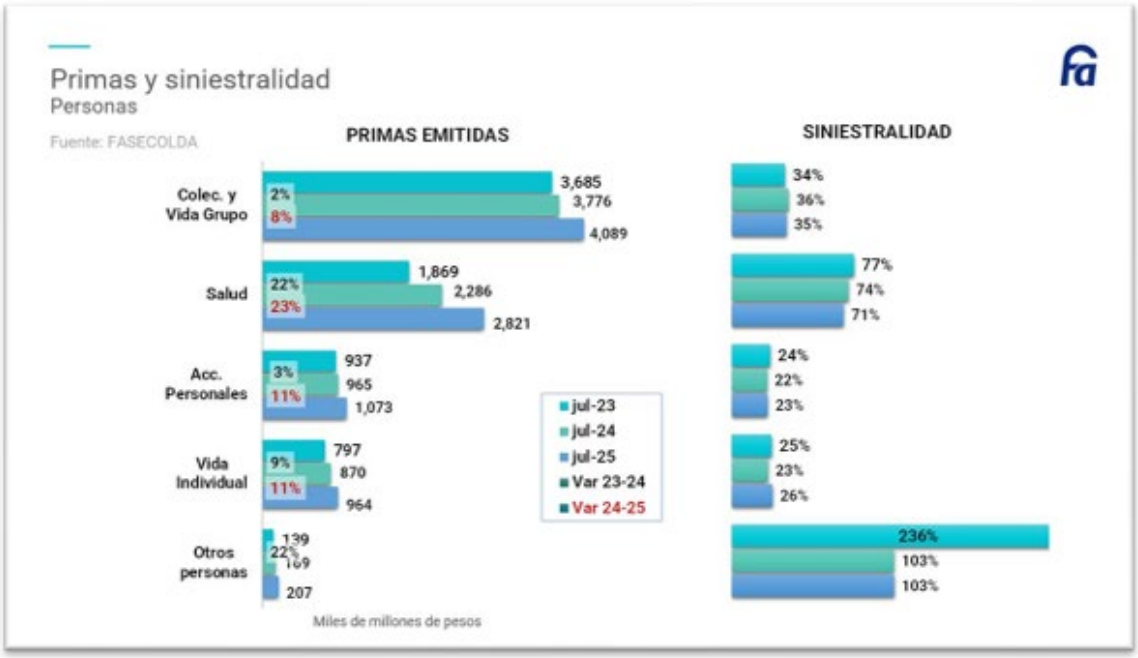
Panorama de la industria Aseguradora

Primas Emitidas



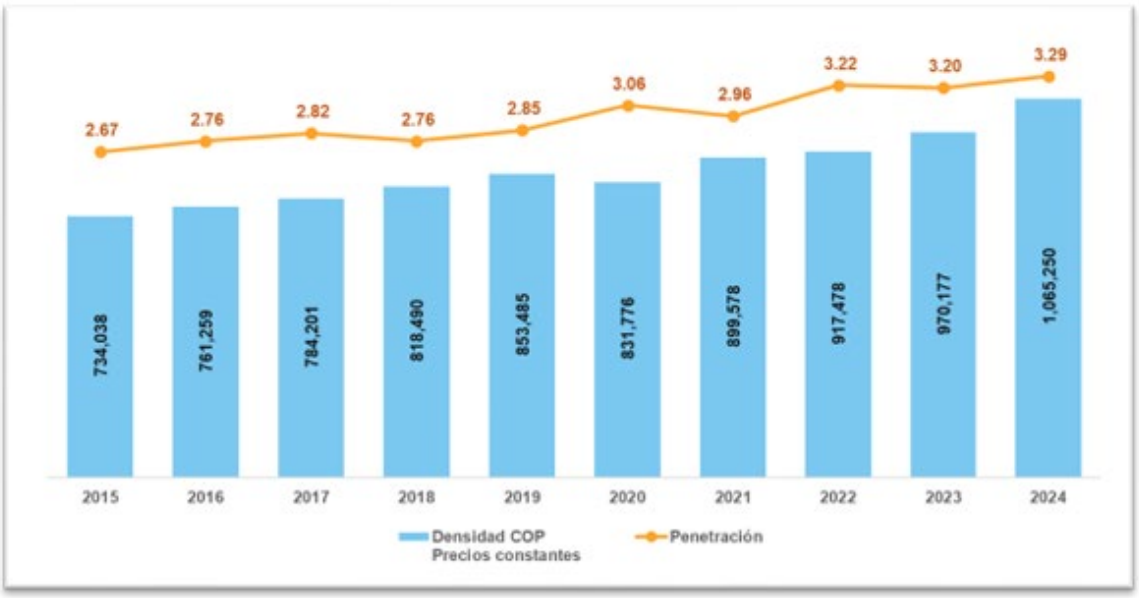
Fuente: https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/COMUNICADO-CONVENCION_vf24092025-1.pdf?utm_source=chatgpt.com

Primas y Siniestralidad



Fuente: https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/COMUNICADO-CONVENCION_vf24092025-1.pdf?utm_source=chatgpt.com

Densidad y Penetración



Fuente: https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/COMUNICADO-CONVENCION_vf24092025-1.pdf?utm_source=chatgpt.com

DATOS DE INTERÉS POR RAMO

Principales ramos
Total, primas jul-26: $35,52 billones

Ramo	Primas jul-26	Participación
R. Laborales	$5,389 billones	15,2%
Vida Grupo	$4,590 billones	12,9%
Previsional	$4,071 billones	11,5%
Autos	$3,764 billones	10,6%
Salud	$3,399 billones	9,6%
R. Vitalicias	$2,652 billones	7,5%
SOAT	$2,439 billones	6,9%
Demás ramos	$9,212 billones	25,9%

Fuente: https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-julio-2026.pdf

VIDA Y PERSONAS:

Los seguros de vida y personas brindan protección a las familias ante eventos como la muerte o la enfermedad. Garantizan estabilidad financiera en caso de incapacidad del asegurado. Promueven la planeación financiera de largo plazo para cubrir necesidades futuras través de las pólizas de vida con ahorro.

A julio de 2025, la industria aseguradora respondió a sus asegurados por $15.3 billones, lo que representó un aumento del 5,7% con respecto al mismo mes en 2024.

Con relación a las primas, se recaudaron $ 33,9 billones, con un crecimiento anual del 8,2%. Las utilidades del sector llegaron a $2,96 billones.

A julio de 2026, Fasecolda registra aproximadamente $2,65 billones en primas emitidas de rentas vitalicias, frente a $3,06 billones en julio de 2025 y $2,65 billones aproximadamente en julio de 2026 según la desagregación de su informe estadístico.

- Primas de la industria aseguradora: a julio de 2025 se recaudaron $33,9 billones, con un crecimiento anual del 8,2%.
- Siniestros pagados: a julio de 2025 la industria respondió a sus asegurados por $15,3 billones, un aumento del 5,7% frente a julio de 2024.
- Utilidades: a julio de 2025 las utilidades del sector alcanzaron $2,96 billones.
- Las rentas vitalicias garantizan ingresos estables a los jubilados durante toda su vida.
- El seguro previsional protege a los trabajadores ante riesgos de invalidez o muerte.
- El seguro previsional protege a los trabajadores ante riesgos de invalidez o muerte.

Con la reforma, los seguros de la seguridad social deberán adaptarse a las nuevas necesidades del sistema, en el marco de la reglamentación.

INDICADOR	DATOS ACTUALIZADO 2025
Seguro previsional – personas aseguradas	8.190.994
Reclamaciones seguro previsional	12.075
Valor de las reclamaciones	$4,3 billones aproximadamente
Pensionados con renta vitalicia	148.334
Nuevas rentas vitalicias contratadas	15.504
Mesadas pagadas por rentas vitalicias	$2 billones aproximadamente
Reservas matemáticas constituidas en 2025	$17 billones aproximadamente
Stock de reservas de rentas vitalicias	$58,7 billones aproximadamente

RIESGOS LABORALES:

El Sistema General de Riesgos Laborales – SGRL constituye un componente esencial del Sistema de Seguridad Social Integral y tiene como finalidad prevenir, proteger y atender a los trabajadores frente a los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, así como garantizar las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de dichas contingencias.

durante 2025 el Sistema General de Riesgos Laborales alcanzó aproximadamente 13,5 millones de trabajadores afiliados y 1,3 millones de empresas afiliadas, evidenciando la importancia de la protección de la población trabajadora frente a los riesgos derivados de sus actividades laborales.

- Durante 2025, el sistema registró aproximadamente 13,5 millones de trabajadores afiliados y 1,3 millones de empresas afiliadas.
- Al corte de julio de 2025, se registraron aproximadamente 13,18 millones de trabajadores protegidos y 1,23 millones de empresas afiliadas, con incrementos frente al mismo periodo del año anterior.

- La tasa de accidentes de trabajo se ubicó aproximadamente en 4,0 accidentes por cada 100 trabajadores afiliados, manteniendo una tendencia de disminución respecto de periodos anteriores.
- La tasa de enfermedad laboral se situó en aproximadamente 81,8 casos por cada 100.000 trabajadores afiliados al corte de julio de 2025, presentando una reducción frente al mismo periodo del año anterior.
- La tasa de mortalidad laboral se ubicó aproximadamente en 3,1 muertes por cada 100.000 trabajadores afiliados al corte de julio de 2025, evidenciando una reducción frente a periodos anteriores.
- El comportamiento de los indicadores demuestra la necesidad de mantener y fortalecer las acciones de promoción de la salud, prevención de accidentes y enfermedades laborales, identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, así como el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Entre las actividades económicas con mayor exposición a riesgos laborales se encuentran sectores como la explotación de minas y canteras, construcción, agricultura, industria manufacturera y algunas actividades de servicios, debido a las características propias de los procesos productivos y a los factores de riesgo asociados.
- La explotación de minas y canteras continúa siendo una de las actividades económicas con mayores niveles de riesgo, particularmente frente a eventos de gravedad y mortalidad laboral, mientras que actividades administrativas, financieras y de servicios presentan, en términos generales, menores niveles de mortalidad.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO

84000000	84130000	84131500	84131500	Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones
84000000	84130000	84131600	84131601	Seguros de vida

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante el año 2022,2023 y 2025

ENTIDAD	BOYACÁ-ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
NÚMERO DEL CONTRATO	MC-078-2025	INV MC Nº 108-2023	MC-074-2024
TIPO DE PROCESO	Prestación de servicios	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO PARA CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE MUNICIPAL, Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL MANEJO DE RECURSOS Y BIENES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL Y PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÀ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO PARA CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDESA MUNICIPAL, Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL MANEJO DE RECURSOS Y BIENES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL Y PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÀ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO PARA CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE MUNICIPAL, Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL MANEJO DE RECURSOS Y BIENES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL Y PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÀ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
TIEMPO	8 DIAS	5 Días	8 Días
VALOR	$23,110,000.00	$ 14,815,483	18.932.970
FORMA DE PAGO	Único pago	Único pago	Único pago
CONTRATISTA	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA TUNJA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
GARANTIAS	No se exigieron Garantías	No se exigieron Garantías	No se exigieron Garantías

FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8856376&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13800514&g	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6841060&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla: Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar por entidades a nivel nacional

ENTIDAD CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE MONIQUIRA	SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE COROZAL	CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
AÑO DE EJECUCIÓN	2025	2025	2025
NÚMERO DEL PROCESO	CM-MC-001-2025	004-2025	CM-002-2025
TIPO DE CONTRATO	Suministro	Contrato de Prestación de Servicios	Compraventa
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONIQUIRA, BOYACA	RENOVACION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA HERNANDO GELVEZ SUAREZ VIGENCIA 2025	COMPRA DE POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 Día	20 DIAS	3 DIAS
VALOR	$1.071.000,00	$1.871.526,00	$ 6.902.000,00
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11419457&ide=a48e5272-80e6-47ad-9695-2082e8b1954b	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11084740&ide=e20496ce-e199-4e23-a202-7911b2964de5	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10777421&ide=7319c6c0-b61e-44c6-b480-e740f20b566a

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- Las entidades analizadas en la página del Secop 2, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) •en que debe ser ejecutados.

- Se determina que las administraciones municipales contratan tipos de contrato de prestación de servicio, servicios, compra venta y suministro para adquirir pólizas de vida que amparen todo riesgo.
- La oferta en el mercado está condicionada por persona naturales o jurídica cuyo objeto social guarde relación con el alcance del objeto a contratar y que dentro de sus actividades tenga venta pólizas de vida que amparen todo riesgo.
- Las modalidades de selección utilizada por las entidades es usualmente la selección por mínima cuantía.
- En los contratos celebrados por el municipio de cubará y las otras entidades analizadas no exigen pólizas contractuales.
- En cuanto a la idoneidad requerida por las entidades según muestra tomada por la entidad se puede concluir que se requiere una idoneidad jurídica como compañía de seguros debidamente autorizada y con experiencia mínima relacionada.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información del municipio y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato para proveer los servicios objeto del presente proceso contractual, los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL	NIT
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654
PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	8600024002

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotización a la personas jurídicas o prestadora de servicios objeto del presente proceso contractual, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir; el presente estudio de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO				
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**	**VALOR PROMEDIO**
POLIZA DE MANEJO GLOBAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PERSONSERÍA	Unidad	1	**$ 5.057.500,00**	**$ 5.057.500,00**
POLIZA VIDA GRUPO	Unidad	1	**$ 19.344.249,00**	**$ 19.344.249,00**

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	POLIZA DE MANEJO GLOBAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PERSONSERÍA	UND	**$ 5.057.500,00**	**$ 5.057.500,00**
2	POLIZA VIDA GRUPO	UND	**$ 19.344.249,00**	**$ 19.344.249,00**
TOTAL				**$ 24,401,749,00**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UNO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 24.401.749) M/CTE.**

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro		Menor	3	Riesgo bajo

2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	pecifico	nterno	ntratació	Regula torios	Requisitos habilitantes que	Declaratorio desierto el proceso contractual y	Raro	oderado	4	sgo baj

					limite la pluralidad de oferentes	manifestación de alegato por parte de los oferentes				
10.	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en el mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).).

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Zaira Elisabet García Pabón;
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.

Proyectó: Aldahir Sneyder Delgado Rincón;
Apoyo Profesional